



BUIN, 02 de Noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 934**, de fecha 31 de Octubre de 2017 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa de la actividad denominada **Festival de la Papa**.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de la actividad denominada "**Festival de la Papa**", la cual estará a cargo de la Oficina de Gabinete, dependiente de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La actividad tiene como objetivo realzar las tradiciones de las diversas localidades de la Comuna, promoviendo la participación de la familia en las actividades recreativas y culturales, además de resaltar los hitos importantes para los vecinos.

3.- El presupuesto asignado a la actividad asciende a la suma de **\$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos)**, que será imputado a las siguientes asignaciones presupuestarias, Centro de Costo 25.06.21:

- ± 215.22.08.999 "Otros", el monto de \$2.300.000.-.
- ± 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", el monto de \$3.000.000.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. CMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2017\Festival de la Papa.doc